



**ORDENANZA N°: 56/2011 (CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL ONCE)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 1.200.000.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS MILLONES), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.011.**-----

**VISTO:** La Nota I.M.S.L. N° 870/2.011 de la Intendencia Municipal, a través de la cual se solicita la correspondiente autorización de la Corporación Legislativa de un Crédito de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones), a la Cooperativa San Lorenzo Ltda., el cual será utilizado para efectuar el pago de aguinaldo al Personal Permanente, Jornalero y Concejales Municipales.-----

**CONSIDERANDO:** Que, acompaña a dicha Nota el Proyecto de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente.-----

Que, por Resolución N° 394/2.011 de la Junta Municipal, se autorizó al Ejecutivo Municipal la gestión y obtención de un Crédito ante la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios San Lorenzo Ltda., por la suma de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones).-----

Que, los Asesores Jurídico y Económico de la Junta Municipal en su Dictamen Conjunto expresan que el pedido presentado por el Ejecutivo Municipal se ajusta a derecho.-----

Que, la Plenaria aprobó por mayoría de los miembros presentes, autorizar al Ejecutivo Municipal la gestión y obtención del Crédito ante la Cooperativa San Lorenzo Ltda. y la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 1.200.000.000.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1° APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.011, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 2° Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL